



Ejército Argentino
Escuela Superior Técnica

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Resolución Nro 22 /14

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 7 de mayo de 2014.

VISTO

la profundización y actualización del reconocimiento explícito del Ministerio de Defensa al “General de División D Manuel Nicolás Aristóbulo Savio” al indicar, en resoluciones recientes:

- Que trabajó activamente para promover el desarrollo de la Industria Siderúrgica Nacional, propiciando la participación del Ejército Argentino en la modificación de la estructura económica y social de la Nación.
- Que en ese orden de ideas y para potenciar la Defensa Nacional resulta necesario continuar desarrollando e implementando múltiples políticas orientadas a la formación y especialización de profesionales, en diversas áreas de la ingeniería, durante todo el ciclo de estudios.
- Que se prevé la creación del Concurso de Proyectos de Ingeniería “GENERAL MANUEL NICOLÁS SAVIO” con la finalidad de impulsar a los estudiantes de ingeniería a desarrollar iniciativas relacionadas con la capacitación, el conocimiento, el desarrollo científico y tecnológico en materia de Defensa Nacional.

Y CONSIDERANDO

- Que los objetivos del Centro de Estudios de Ética Aplicada y las acciones del Programa de Responsabilidad Social Universitaria de la Escuela Superior Técnica están incluidos en dicha perspectiva de formación.
- Que la Casoteca Digital de Responsabilidad Social Aplicada de dicho Centro constituye una herramienta válida para el desarrollo y transferencia de material orientado a la formación de profesionales en el área de la ingeniería, a fin de impulsar a los estudiantes a desarrollar iniciativas relacionadas con la capacitación, el conocimiento, el desarrollo científico y tecnológico en materia de Defensa Nacional, en el marco impuesto por la impronta del Gral SAVIO al fundar la EST.

1 - 5

- Que el contexto Nacional e Institucional y el reconocimiento al General SAVIO merecen continuar con toda acción adicional que pueda aportar la EST a la formación de ingenieros para la Defensa.

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Actualícese la denominación, el objetivo y la estructura del Centro de Estudios de Ética Aplicada (CEEA), de la siguiente forma:

1. Denominación

CECTyS “SAVIO”

**CENTRO DE ESTUDIOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA y SOCIEDAD
“Manuel Nicolás Savio”**

Ex Centro de Estudios de Ética Aplicada (CEEA-EST)

2. Objetivo

Impulsar, proponer, planificar, programar y ejecutar acciones que tiendan a la integración de las funciones universitarias de investigación, docencia y extensión, desde la Visión “SAVIO” de Ciencia, Tecnología y Sociedad; y la Perspectiva de Responsabilidad Social en el accionar profesional, con énfasis particular en la formación de ingenieros para la Defensa, enfoque pionero que el Grl Div Manuel Nicolás Savio vislumbrara desde la fundación de la Escuela Superior Técnica.

3. Estructura inicial

Presidente: Director de la EST
Director¹: Ing. Guillermina Visca
Coordinadora Área Educación¹: (a/c) Ing. Guillermina Visca
Coordinadora Área Institucional¹: Lic. María Figueroa Cadahia
Asesor Consulto¹: Ing. Aristides B. Domínguez
Asesora/Tutora Pedagógica¹: C.P. Elba Font
Asesor Metodológico¹: Dr. Alejandro Piscitelli

¹ por un lapso de dos años renovables a partir de la vigencia de la presente resolución.

2-3


4. Miembros activos

Se procederá a su designación, por el término de un año renovable, siendo necesario la presentación de una propuesta que pueda considerarse representativa de la visión Ciencia, Tecnología y Sociedad / Responsabilidad Social Aplicada, a ejecutarse en el ámbito de la EST o por su intermedio en el sector productivo.

Los dos miembros con designación actual en el CEEA se mantienen hasta el vencimiento de la misma.

ARTICULO 2º.- Prográmese convocatoria 2014/2015 para la presentación de Casos Clase CTyS a la Casoteca Digital de Responsabilidad Social Aplicada de la EST, a fin de ser incorporados a los programas de las materias EST.

ARTICULO 3º.- Instrúyase para que se adecuen a esta actualización los sitios web del Centro en la página de la EST.

ARTICULO 4º.- Manténgase toda situación, que no haya sido modificada por esta resolución.




Coronel OIM HECTOR DANIEL ANFUSO
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA